

P

PALENCIA, (concilio de) *Palentinum*: año de 1129. Estuvo presidido por don Raimundo, arzobispo de Toledo, y asistió personalmente el rey D. Alonso VII. *Flor. clav. hist. pag. 227.*

PALENCIA, (concilio de) en Castilla, año de 1388. Fué celebrado por Pedro de Luna, legado del Papa Clemente VI, asistiendo á él don Juan I, tres arzobispos y veinte y cinco obispos. Se publicaron en él siete cánones, dirigidos á remediar ciertos males. *Tom. 15, conc. pag. 969.*

PALESTINA, (concilio de) año 196. Tuvo lugar en Jerusalem, en donde catorce obispos, presididos por san Narciso y san Teófilo, trataron de la cuestion de la Pascua y algunos otros puntos importantes; pero se separaron desgraciadamente sin adelantar paso, permaneciendo todo conforme estaba hasta el concilio general de Nicea de que ya nos hemos ocupado. *Till. Euseb. lib. 5, c. 23, pag. 290, conc. tom. 1, pag. 605.*

PALMA, (concilio de) *Synodus Palmaris*. (Véase ROMA, año 503).

PARIS, (concilio de) en 360, segun la mas comun opinion en tiempo de Juliano el apóstata. Este concilio se tuvo despues que arribó á las Galias san Hilario, á solicitud del cual se desprecio en él la fórmula de Rimini, dirigida por los arrianos, y se apoyó la de Nicéa. La heregia se habia propagado tan asombrosamente que los padres mismos se congratularon por haberlos librado Dios de

ella. Por este tiempo se celebraron otros muchos concilios en las Galias por las fatigas de san Hilario de Poitiers, de quien parece que Dios se sirvió particularmente para preservar y librar el occidente de la heregia arriana. *Baron. 352 § 245. Hist. frag. 2, p. 1.*

PARIS, (concilio de) año de 551 *cerca*, tenido por veinte y siete obispos, de los cuales seis eran metropolitanos: en él depusieron á Saffarac, obispo de París, por un delito de consideracion, y ordenaron á Eusebio en lugar suyo. *Tom. 6, de conc. pag. 485.*

PARIS, (concilio de) año de 557. Concurrieron á él quinze obispos, muchos de los cuales se veneran en los altares, y se hicieron diez cánones, cuyo principal objeto es impedir las usurpaciones, tan frecuentes, de los bienes de las iglesias. *Labbe. tom. 6, pag. 491.*

PARIS, (concilio de). Fué celebrado en 573 por veinte y cuatro obispos y seis metropolitanos, los cuales depusieron á Promoto que estaba sostenido por el rey Chilperico; pero Sigisberto le mantuvo en su silla apesar de la sentencia del concilio. *Tom. 6; conc., página 601.*

PARIS, (concilio de) tenido en 577. En él fué depuesto por instigaciones del rey Chilperico, el arzobispo de Ruen, cuya sentencia de deposicion la firmaron hasta cuarenta y cinco obispos. *Greg. V. Hist. c. 19, conc. t. 6, pag. 610.*

PARIS, (concilio de) año de 614. Llamóse general este concilio en el de Reims de 625 por haber acudido á él obispos de todas las Galias, hasta el número de sesenta y nueve. De los quinze cánones que se hicieron, el primero reprimia la autoridad que se atribuian los reyes en la eleccion de obispos. Los demás estatuyen acerca de las donaciones hechas á la Iglesia. *Tom. 6, conc. pag. 1387.*

PARIS, (concilio de) en noviembre de 825. Los obispos que en él se reunieron, espresaron su sentimiento porque el Papa Adriano no hubiese declamado antes contra los que quebraban las imágenes, vituperándole su dicho de que se adorarán supersticiosamente. Tambien vituperaron el XI concilio de Nicea, y el de los iconoclastas del año de 754. *Labbe. tom. 9, pag. 642.*

PARIS, (concilio de) en 6 de junio de 829. Cuéntase por el VI de Paris; se hallaron en él veinte y cinco obispos y los metropolitanos de Reims, Sens, Turs, y Ruen. Las actas de este concilio se dividen en tres libros: el primero contiene cincuenta y cuatro artículos, pertenecientes en su mayor parte al ministerio episcopal; el segundo contiene trece sobre las obligaciones de los reyes; en el tercero dan cuenta los obispos á los emperadores Luis y Lotario, y repiten veinte y siete artículos del primero, pidiendo en particular á los emperadores la ejecucion de estos artículos, de los cuales el mas importante es sobre las empresas de ambas potestades la real y eclesiástica.

Los obispos se quejaron tambien, como de un abuso pernicioso, de que no se tuvieran los concilios dos veces al año segun estaba dispuesto por los cánones. Tambien se quejaron porque los obispos se ausentaban con frecuencia de sus iglesias etc. *Prof. tom. 9, conc. pag. 701.*

PARIS, (concilio de) en 14 de febrero de 847. Veinte obispos asistieron á él. Tuvo por objeto restablecer á Ebon en su silla de Reims, de la que habia sido depuesto por el rey Carlos, por vengarse de Lotario: emperó esta empresa fracasó, confirmandose al fin los privilegios de Corbia. *Tom. 9, conc. pag. 1053.*

PARIS, (concilio de) en el otoño de

849. Asistieron veinte y dos obispos, y en él se escribió una carta á Nomenoy, pretendido rey de Bretona, por sus desafueros en el concilio de Redon, vituperándole su conducta y sus desmanes. *Ibid pag. 1057.*

PARIS, (concilio de) año de 853. Se tuvo al efecto de ordenar á Eneas. No pudiendo hallarse en el Prudencio de Tours, envió cuatro artículos contra los pelagianos para que los firmara Eneas antes de consentir en su ordenacion. *Ibid. pag. 1875. alt. edict.*

PARIS, (concilio de) en 1024. En él se dió el titulo de apostol á san Marcial de Limoges. *D. M. Labbe. tom. 11. página 1151.*

PARIS, (concilio de) año de 1050 (16 de octubre). Se celebró en presencia del rey Enrique I, y asistieron á él muchos obispos, los cuales, despues de oír la carta que Berenguer escribia al concilio, pronunciaron contra él y sus cómplices sentencia condenatoria. *Tom. 11. conc. pag. 1435. Flor.*

PARIS, (concilio de) 2 de diciembre de 1104. A este concilio concurrió el legado del Papa, Lamberto, obispo de Arrás, que estaba encargado de dar la absolucion al rey Filipo por su comercio criminal con Beltrada. *Tom. conc. p. 1417 Fl. Ivo. Carn. epist. 35.*

PARIS, (concilio de) año de 1129. Asistió á él personalmente el rey Luis el Gruoso, y se trató por los obispos de la reforma de muchos monasterios. *Labbe. tom. 72. pag. 1393.*

PARIS, (concilio de) año 1147, despues de Pascua. Fué presidido por el Papa Eugenio III, y á él asistieron muchos cardenales y hombres sabios. Se examinaron los errores de Gilberto, obispo de Poitiers sobre la Trinidad. San Bernardo que estuvo tambien presente disputó con el heresiarca; pero el Papa remitió la decision de esta disputa al concilio que debia celebrarse en el año siguiente. (Véase Reims, 1143.) *Tom. conc. página 1647.*

PARIS, (concilio de) año de 1185. Fué convocado por Felipe Augusto para exhortar á los prelados sobre la necesidad de predicar la Cruzada. *D. M. Conc. t. 13. pag. 647.*

PARIS, (asamblea en) 27 de marzo de 1188. El motivo de tenerse esta reunion fué la Cruzada de que se habla arriba, á cuyo fin mandó el rey que cada uno diera en ese año el diezmo de sus rentas y de sus muebles; esta décima se llamó la décima *saladina*. *D. M. conc. tom. 12. pág. 675.*

PARIS, (concilio de) celebrado en 1196. La Santa Sede estuvo representada por legados, y concurrieron todos los obispos y abades del reino, para examinar si era ó no válido el matrimonio de Felipe Augusto con Ingeburda de Dinamarca: empero nada se decidió en él, porque el temor impidió se tratara acerca del asunto que habia motivado la reunion. *D. M. conc. tom. 13. pág. 723.*

PARIS, (concilio de) año de 1201. En él fué convencido de heregia Ebrando de Nevers, á quien quemaron públicamente. Está firmada la sentencia además de los obispos del reino por Octaviano, legado del Papa. *Conc. tom. 43. pág. 775.*

PARIS, (concilio de) año 1210. Condenáronse en este concilio los errores de Amaurico; y de sus discípulos, catorce fueron entregados vivos á las llamas; no ejecutándose igual sentencia en Amaurico, por haber muerto poco antes. *Conc. tom. 45. pág. 805.*

PARIS, (concilio de). Roberto de Courzon, legado del Papa Inocencio, publicó en él muchas constituciones para la reforma de la disciplina, no solo en el clero secular, sino tambien en los monasterios de religiosos y religiosas y aun entre los prelados. *Tom. 15, conc. pág. 819.*

PARIS, (concilio de) año de 1215. El mismo legado hizo en él algunos reglamentos para las escuelas de París. *D. M.*

PARIS, (concilio de) año de 1223. Fué celebrado por el cardenal Conrado, obispo de Porto, legado en Francia contra los albigenses. *Id. conc. tom. 13, página 1085.*

PARIS, (concilio de) año de 1225. Túvose este concilio por un legado que llevaba la mision de tratar con el rey Luis VIII de los negocios de Inglaterra y de los albigenses. En su consecuencia cesó Luis sus pretensiones y marchó contra los hereges. *Id. pág. 1089.*

PARIS, (concilio de) en 28 de enero

de 1226. Este concilio se llama nacional y se tuvo por Luis VIII y el legado romano. En él fué excomulgado Raimundo, conde de Tolosa y sus cómplices, como hereges perseguidores de la Iglesia. *Ibid. pág. 1099.*

En 20 de marzo del mismo año convocó el rey nuevamente en París un concilio ó parlamento, y en él se trató largamente entre el legado, los obispos y barones el asunto de los albigenses.

PARIS, (concilio de) I celebrado en Meaux, año de 1229. Raymundo, conde de Tolosa, hizo en él su paz con la Iglesia y con el rey, firmando al efecto un tratado. *Lab. tom. 13. pág. 1224 y sig.*

PARIS, (concilio de) celebrado en 1256, por Enrique, arzobispo de Sens, y otros cinco obispos, con motivo de la muerte del chantre de la catedral de Chartres. En este concilio se quejó el maestre de la orden de padres predicadores de que algunos seculares, doctores en teología, habian enseñado y predicado públicamente muchos errores contra las buenas costumbres. Llamóse á Guillermo de san Amor y á Lorenzo, para que dieran su dictámen sobre si estaba bien fundada la queja, pero negado que fué por estos, san Luis para apaciguar este debate envió á Roma doctores que examinaran la obra de san Amor, lo que se verificó, declarándose el Papa Alejandro IV por los padres predicadores y contra la universidad. *Flor. conc. tom. 14. pág. 175.*

PARIS, (concilio de) 21 de marzo de 1260. Se celebró por orden del rey Luis para implorar el auxilio del cielo contra las conquistas de los tártaros. En él se ordenó que se harian procesiones, que se castigarían las blasfemias, que se reprimiria el lujo de las mesas y vestidos, y que se suspendieran los torneos por dos años. *Conc. tom. 14, pág. 265.*

PARIS, (concilio de) 10 de abril de 1261. Fué una renovacion de lo dispuesto en el anterior del año precedente. *D. M. Conc. tom. 14. pág. 515.*

PARIS, (concilio de) en 6 de agosto de 1264. Estuvo presidido por el cardenal Simon de Bric, y san Luis, con acuerdo de toda la asamblea hizo publicar una ordenanza contra los juramentos y las

blasfemias. Se cree que en este concilio alcanzó el legado la décima sobre el clero de Francia, sin la cual no queria Carlos de Anjou emprender la conquista del reino de Sicilia. *Tom. 14, conc. página 523.*

PARIS, (concilio de) diciembre de 1281. Se reunieron cuatro arzobispos y veinte obispos, los cuales produjeron queja contra los religiosos mendicantes por perjudicar en sus respectivas diócesis. Lo que dió margen á que se tratara de la cuestion en principios, resolviéndose por último que los que confesasen con los padres estuviesen obligados á verificarlo despues con los párrocos. *Duboulay. Tom. 3 pag. 465.*

PARIS, (concilio de) (ó asamblea) abril de 1302. Señores y prelados todos concurrieron á este concilio á dar su dictámen acerca de si el Papa Bonifacio III tenia potestad sobre el rey en cuanto á lo temporal; decidiéndose que el rey dependia como católico de la Santa Sede, pero como soberano temporal solo de Dios. *Flor. Lab. tom. 14. pág. 1345.*

PARIS, (asamblea en el Louvre) 12 de marzo de 1303. El rey Felipe el Hermoso asistió á ella, acompañado de muchos señores, de los arzobispos de Sens y de Narbona; de los obispos de Meaux, Nevers y Auxerre, como tambien de los condes de Valois y de Evreux hermanos suyos, con otros muchos señores. Guillermo de Nogaret presentó al rey un memorial contra el Papa Bonifacio, acusándole de herege manifiesto y simoníaco, por lo que pedia la celebracion de un concilio general en donde se le pudiese condenar y deponer. *Difer. Phil. etc. pág. 56.*

PARIS, (asamblea en el Louvre) en 15 de junio de 1303. Se tuvo por el rey en su misma cámara, asistiéndole á ella muchos obispos y abades, señores y nobles. Luis, conde de Abreax hermano del rey, en union de otros cortesanos se declararon contra el Papa Bonifacio, diciendo, que la Iglesia se hallaba en gran riesgo bajo su pontificado, pues que era reo de heregia y de otros muchos delitos detestables. Para llenar las formalidades de un juicio hizo de acusador el conde de Plesis el cual presentó un me-

morial, en que se contenia el fundamento de la acusacion, ofreciendo probar cuanto se le atribuia al Papa en el concilio general que al intento debia verificarse. Esta especie de interdiccion tuvo la acogida que era de esperar, adhiriéndose á ella el rey, los prelados, los cortesanos, las universidades y corporaciones religiosas de varias órdenes. Luego que llegó á noticia del Papa Bonifacio tan escandaloso procedimiento, fulminó terrible excomunion contra todos los que habian tomado parte en aquella asamblea, emplazando al mismo rey á que compareciera á responder de su conducta dentro de un breve plazo, que al intento se le señalaba.

Bonifacio compuso además una bula que determinó publicar el 8 de setiembre, en la que decia que como vicario de Jesucristo tenia poder de gobernar los reyes con la *vara de hierro*, y *quebrarlos como vasos de barro*; empero la vispera del dia en que debia publicarse esta bula, llegó á Italia Guillermo de Nogaret con sus tropas y puso preso al Papa, á pesar de hallarse este revestido de sus hábitos pontificales. Trabada lucha entre los habitantes de Agnania y las tropas francesas, consiguieron los primeros rescatar al Papa, que buscó un seguro refugio en Roma. Disponiase Bonifacio á celebrar un concilio, cuando por efecto de los disgustos y malos tratamientos que le habian dado los franceses, le sobrevino una fiebre violenta que le hizo dejar este mundo.

Benedicto XI, su sucesor, terminó este triste negocio, concediendo al rey y demás que le secundaron la absolucion de las censuras en que habian incurrido, reservándose á sí propio el absolver á Nogaret, cuando este hubiese cumplido la penitencia que le impusieran tres cardenales. (Véase Viena.) *Difer. de Philip., etc. pág. 101, y sig.*

PARIS, (concilio de) en 1310. Fué celebrado por Felipe de Marigni, arzobispo de Sens. En él se examinaron las causas de los templarios en particular, y considerado todo, se decidió que algunos serian simplemente eximidos de su obligacion á la Orden; otros puestos en libertad despues de haber cumplido la peni-